

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don Manuel García Sanz, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en resolución dictada en el Expediente de Suspensión de Pagos de referencia, autos 428/03, he acordado la sustitución de la Junta General de Acreedores por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Alcázar de San Juan, 12 de mayo de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—27.548.

#### GRADO

##### Edicto

Don Jesús M.<sup>a</sup> Morillo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/04 se sigue a instancia de María Joaquina Fernández Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de Prudencia Fernández Fernández, natural de Rubiano, Grado (Asturias), que en la actualidad tendría 83 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Rubiano, no teniéndose de ella noticias desde aproximadamente mayo del año 1946, con motivo de la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Grado, 1 de abril de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—27.547.

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal del encabezamiento y fallo es el siguiente:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. Silvia Abella Maeso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid, los presentes autos de juicio de Menor Cuantía seguidos bajo el número 576/00, promovidos a instancia de Mercantil Intercontinental, S.L.U., con domicilio en Polígono Industrial Nuestra Señora de Butarque, Leganés, representado por el Procurador D. Juan de la Ossa Montes y asistido del Letrado Sr. Olivenza, contra don Javier Alvaro Martín de la Fuente y doña María del Car-

men Pastor Juez, con domicilio desconocido, ambos declarados en rebeldía, versando sobre reclamación de cantidad en ejercicio de acción de responsabilidad solidaria de administradores de Sociedad de responsabilidad limitada.

Fallo: Que, estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador don Juan de la Ossa Montes, en nombre y representación de Mercantil Intercontinental, S.L.U., contra don Javier Álvaro Martín de la Fuente y doña María del Carmen Pastor Juez, debo condenar y condeno a estos dos demandados a que de forma solidaria abonen a aquélla la cantidad de dieciocho mil ciento catorce euros con setenta y cinco euros (18.114,75 euros), equivalentes a 3.014.041 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas en el procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Javier Álvaro Martín de la Fuente y doña M.<sup>a</sup> Carmen Pastor Juez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El/La Secretario.—26.797.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/05/04, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Iván Lorente López, hijo de José y María de las Nieves, natural de Gerona, de profesión militar, con fecha de nacimiento 13/07/85, con DNI 40.361.732, con último domicilio conocido en calle Sant Gregorio N.º 9-1.º5-1.º de Gerona, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 18 de mayo de 2004.—Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—26.899.

#### Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/09/04, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Miguel Ángel Cazorla Martínez, hijo de Antonio e Isabel, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), de profesión militar, con fecha de nacimiento 26/08/73, con DNI 34.865.891, con último domicilio conocido en calle Las Negras n.º 1 de Almería (Bar La Abuela) de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 18 de mayo de 2004.—Juez togado militar, Enrique Yaguez Jiménez.—26.900.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en SUM-22/02/03, seguido a don Miguel Ángel Pérez Céspedes, por el delito de desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia definitiva, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—26.845.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-22/38/02, seguido a don Miguel Ángel Pérez Céspedes, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia definitiva, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—26.917.